

los Autos y Documentos de las partes; Que han hecho
justificazion de sus legitimidad, Genealogia de suendencia y de su
sendencia; han probado su limpieza de sangre, y en quanto a
la posesion de su finca algo han presentado varios Instrumentos
con la justificazion de la Escudo de sus Armas correspondiente,
al apellido de Nieto; Me parece que este Ayuntamiento,
atendiendo a que no es nuevo reservamiento el que esto se
tiene, solicitan, pues lo tienen ya años hace de los
Arrendamientos de esta familia en la Persona del Damian
Nieto su texero Abuelo Compadronado en el de mill
seiscientos treze; Pude acordar no se haga diligencia alguna
na, ni novedad con esto pretendiente, ni sus hijos, que se lo
guarde y haga guardar las exenciones correspondientes
a su Estado; Que se copien todos sus Papeles, justifican-
tes de Armas y Arbol Genealogico en el Libro de Cartas
Reales; Que ven del Escudo de las Armas competente; en
tendiendose todo, sin perjuicio del Real Patrimonio
así en el juicio de posesion, como en el de propiedad, de lo
dño. de el Publico, y quanto a esta Ciudad competente,
se va guardado de lesa de su bran lo Original; Y el Antonio
no Sanander Costa el otro Abogado de ella, ce su
parecer que los Interesados han justificado con esta
go, el Instrumento su pretension, teniendo a la